



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA
*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 011-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Gonzalo Ledezma Romero, Director de Obras Publicas, Ing. Abel Naranjo, Director Administrativo y de Talento Humano, Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 031-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 017-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Primera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 en base al Informe Favorable N.º 014-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 018-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 en base al Informe Favorable N.º 013-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **5.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 020-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Tercera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la reforma presupuestaria por traspaso entre partidas dentro del mismo programa, en base al Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-009-2026 y conforme a lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial,





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Autonomía y Descentralización (COOTAD). **6.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 021-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, en base al Informe Favorable N.º 017-R-POA-GADMCQ-DPOT-IAAB-2026 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. **7.-** Conocimiento del instructivo sobre el procedimiento para solicitud de asesoría legal de manera escrita a procuraduría síndica.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

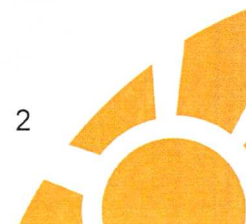
Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 010-CMCQ-GADMCQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta y al no existir observaciones**, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 010-CMCQ-GADMCQ-2026.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y manifiesta, respaldo la moción presentada.

Toma la palabra la vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, quien manifiesta que, en la moción presentada por la concejala Mariana García García, se ha indicado “conocer y analizar”; sin embargo, precisa que lo correcto es únicamente “conocer”, por tratarse de un punto de conocimiento. En tal virtud, solicita al señor Secretario General se realice la corrección correspondiente.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 010-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 017-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Primera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 en base al Informe Favorable N.º 014-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 017-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026

ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ

ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVO:

Art 1.- AUTORIZAR la Décima Primera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, de acuerdo al informe favorable N.º 014-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, director de Planificación y Ordenamiento territorial. **Art. 2 AUTORIZAR** a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que emita las certificaciones del POA reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales. **Art 3.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Art 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los nueve días del mes de marzo del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 017-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Primera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 en base al Informe Favorable N.º 014-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

CUARTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 018-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 en base al Informe Favorable N.º 013-R-POA-GADMQ-DPOT-



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 018-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026

ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ

ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVO:

Art 1.- AUTORIZAR la Décima Segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, de acuerdo al informe favorable N°013-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, director de Planificación y Ordenamiento territorial. **Art. 2 AUTORIZAR** a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que emita las certificaciones del POA reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales. **Art 3.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Art 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los nueve días del mes de marzo del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 018-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 en base al Informe Favorable N.º 013-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

QUINTO PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 020-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Tercera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la reforma presupuestaria por traspaso entre partidas dentro del mismo programa, en base al Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-009-2026 y conforme a lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 020- ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026

ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ

ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Décima Tercera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 016-UGRC-MHM-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N°015-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.- AUTORIZAR** la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-009-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación

física y financiera institucional. **Artículo 5.-** Autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la solicitud realizada mediante Memorandum N. MEMORANDUM N.º 016-UGRC-MHM-2026, suscrito por la Ing. Mirella Hiler Muñoz, Especialista Municipal de Gestión de Riesgos, mismo que consta como anexo en la presente Resolución Administrativa; y disponer a la Unidad de Compras Públicas realizar la correspondiente modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas, en concordancia con la reforma al POA y la reforma presupuestaria aprobada mediante la presente resolución. **Artículo 6.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 7.- DISPONER** que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima. **Artículo 8. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 020-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Tercera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la reforma presupuestaria por traspaso entre partidas dentro del mismo programa, en base al Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-009-2026 y conforme a lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

SEXTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 021-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, en base al Informe Favorable N.º 017-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 021-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026
ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVO:

Art. 1. - AUTORIZAR la Décima Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 055-GADMCQ-OOPP-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 017-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado Burgos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Art. 2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que emita las certificaciones del POA reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales. **Art. 3.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo al informe favorable N.º 017-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado Burgos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mismo que consta como anexo en la presente Resolución Administrativa; y disponer a la Unidad de Compras Públicas realizar la correspondiente modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas, en concordancia con la reforma al POA y la reforma presupuestaria aprobada mediante la presente resolución. **Art 4.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Art 5.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los trece días del mes de marzo del 2026.



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 021-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, en base al Informe Favorable N.º 017-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

SÉPTIMO PUNTO. - Conocimiento del instructivo sobre el procedimiento para solicitud de asesoría legal de manera escrita a procuraduría síndica.

INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE ASESORÍA LEGAL DE MANERA ESCRITA A PROCURADURÍA SÍNDICA

EXPEDIR EL INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE ASESORÍA LEGAL DE MANERA ESCRITA A PROCURADURÍA SÍNDICA.

DISPOSICIÓN GENERAL

El Concejo Municipal y el/la Alcalde(sa) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma quedan excluidos de la aplicación de las directrices establecidas en el presente instructivo, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Remítase el presente instructivo a la máxima autoridad ejecutiva, a fin de que disponga su incorporación como punto del orden del día en la sesión de Concejo más próxima, para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su conocimiento por parte del Concejo Municipal.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con once minutos de la mañana (10h11) del jueves 19 de marzo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González
ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**